

Expediente: **522/12**

Carátula: **SOLIVELLAS JOSE ANTONIO - SOLIVELLAS MARIANO Y SOLIVELLAS LUCIANA C/ SUCESION CRISTOBAL ARMANDO Y/O SUS HEREDEROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRISTOBAL ARMANDO Y/O SUS HEREDEROS, -DEMANDADO/A

90000000000 - SUCESION CRISTOBAL ARMANDO Y/O SUS HEREDEROS, -DEMANDADO - RECONVINIENTE

27202191989 - CRISTOBAL, MARIA ELENA-DEMANDADO/A

20132781746 - SOLIVELLAS, MARIANO-ACTOR/A

20132781746 - SOLIVELLAS, JOSE ANTONIO-ACTOR/A

20132781746 - SOLIVELLAS, LUCIANA MARIA-ACTOR/A

20132781746 - DE LA SILVA, JUAN CARLOS-PATROCINANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 522/12



H102336134818

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: SOLIVELLAS JOSE ANTONIO - SOLIVELLAS MARIANO Y SOLIVELLAS LUCIANA c/
SUCESION CRISTOBAL ARMANDO Y/O SUS HEREDEROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Expte.N°522/12.

Proveyendo la presentación de fecha 28/04/2026, realizada por el letrado Carlos Rufino De La Silva, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2026.

Advirtiéndose que la presentación que antecede, a pesar de encontrarse debidamente notificado de la providencia de fecha 24/04/2026, nuevamente incumple con lo establecido por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley 5.233, en lo que respecta a (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa** el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**, en su mérito venga en forma y se proveerá. (Art. 209 del CPCyCT).- 522/12 EJV

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:

CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.